

11 de septiembre de 2018

Documento ejecutivo sobre las acciones realizadas por el gobierno de México en relación con los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM).

Durante décadas, México ha realizado diversos esfuerzos, tanto a nivel nacional como el ámbito internacional, a fin de visibilizar a las personas migrantes como sujetos de derechos y como aliadas para el desarrollo.

De esta manera, México ha sido uno de los países que más activamente ha promovido la protección de los Derechos Humanos de las personas migrantes en los foros multilaterales, regionales y bilaterales. En los años 90, México impulsó la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, ha promovido diversas resoluciones en la Organización de Estados Americanos (OEA), en el Consejo de Derechos Humanos (CoDH), y en la Asamblea General de la ONU.

Destaca la participación de México en el primer Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (DAN) (sept.06) de la ONU, cuyo objetivo fue examinar los aspectos multidimensionales de la migración, determinar los medios adecuados para aprovechar al máximo sus ventajas para el desarrollo y reducir al mínimo sus efectos negativos.

Como resultado del DAN surgió el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), siendo desde 2007 un espacio de diálogo de carácter informal para el intercambio de buenas prácticas sobre los aspectos multidimensionales de la migración y el desarrollo. En 2010 México ocupó la Presidencia Pro Tempore del FMMD impulsando el tema de Alianzas para la migración y el desarrollo humano: responsabilidad y prosperidad compartidas.

Asimismo, en 2013 México participó activamente en el Segundo DAN en el cual se adoptó por consenso, la Declaración sobre Migración Internacional y Desarrollo promovida por nuestro país, que establece a los Derechos Humanos como prioridad en la relación entre migración y el desarrollo, destaca la contribución de las personas migrantes, no sólo en sus sociedades de origen sino también en las de destino.

En línea con los resultados del DAN, México junto con otros países, promovió en las negociaciones la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la inclusión del

reconocimiento a la contribución de las personas migrantes al desarrollo sostenible, así como la necesidad de proteger sus derechos humanos.

En 2016, México tuvo una importante participación en la Reunión de Alto Nivel para atender los grandes movimientos de refugiados y migrantes, celebrada en la 71ª Asamblea General de Naciones Unidas. Como resultado de esta reunión los Estados adoptaron la Declaración de Nueva York sobre refugiados y migrantes, la cual insta a iniciar un proceso de consulta y negociación intergubernamental con el objetivo de adoptar un Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular teniendo como co-facilitadores a México y Suiza. Para tal tarea, el Presidente de la Asamblea General encomendó a México en la persona del Emb. Juan José Gómez Camacho y a Suiza en la figura del Emb. Jürg Lauber ser co-facilitadores de dicho proceso.

Así, a lo largo de los dos últimos años, bajo el liderazgo de los co-facilitadores se trabajó con los Estados miembros de la ONU y con otros actores importantes como sociedad civil, sector privado, gobiernos locales y academia en la construcción del Pacto. Durante la fase I se realizaron seis consultas temáticas; en la fase II tuvo lugar la Reunión de Balance (4- 6.dic.17) de la que México fue sede en Puerto Vallarta, Jalisco, la cual contó con la asistencia de delegados de 136 países de todas las regiones del mundo, así como con representantes de organismos internacionales, de la sociedad civil e instituciones de derechos humanos, los resultados de esta reunión dieron origen al borrador cero del PMM.

Finalmente, de febrero a julio de 2018 se llevó a cabo el proceso de negociaciones intergubernamentales (fase III), el 13 de julio los Estados acordaron el texto que será adoptado en la Conferencia Intergubernamental los próximos 10 y 11 de diciembre en Marrakech, Marruecos.

El Pacto Mundial está cimentado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Agenda 2030 y en los ideales que animaron a los autores de la Carta de Naciones Unidas. Es una guía de acciones para los gobiernos nacionales o locales sobre cómo valorar las aportaciones de los migrantes, cambiar el discurso de odio y xenofobia y compartir mejores prácticas para fomentar una migración segura, regular y ordenada.

En ese contexto, el gobierno de México, fiel a su tradición y reflejo de su compromiso con el éxito del PMM, presenta este documento que recoge las acciones que México realiza en materia migratoria y que responden a los 23 objetivos del Pacto. A partir de este ejercicio, se identifican aquellas acciones a

futuro para alcanzar cada uno de los objetivos, los principios y la visión integral del Pacto Mundial.

Política Migratoria del Estado Mexicano

En sintonía con los esfuerzos realizados a nivel internacional, el gobierno de México ha venido trabajando a fin de poner en el centro de la política migratoria el bienestar de las personas migrantes y el pleno respeto de sus Derechos Humanos. En línea con la reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011, se tiene como mandato el crear una nueva cultura de la migración, poniendo al centro la dignidad de las todas las personas, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria. Dicha reforma, representa uno de los avances jurídicos más importantes que ha tenido México para optimizar el goce y ejercicio de estos derechos, al promoverlos, respetarlos, y garantizarlos.

De igual manera, con el objeto de facilitar y ordenar los flujos migratorios desde y hacia nuestro país, privilegiando la protección y el respeto de los Derechos Humanos de las personas migrantes así como la seguridad nacional; surgió la Ley de Migración, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de mayo de 2011, y en la que se establece la unidad familiar y la protección humanitaria como ejes rectores de la política migratoria.

En congruencia con la Ley de Migración y con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), por primera vez en la historia de México se elaboró un programa especial en materia migratoria, a través del cual se establecen las prioridades nacionales en el tema migratorio que se plasman en 5 objetivos, 26 estrategias, 195 líneas de acción y 11 indicadores. El Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM) fue publicado el 30 de abril de 2013 en el DOF. El PEM, al ser un instrumento de planeación de carácter transversal y multisectorial, orienta y da seguimiento al cumplimiento de programas y acciones específicas en materia migratoria en las que participan, directa o indirectamente, los tres órdenes de gobierno.

Dentro del PEM se plasma la política migratoria del Estado mexicano, la cual tiene por objeto superior el bienestar de las personas migrantes, a través del ejercicio efectivo de su identidad, del disfrute de sus derechos sociales, económicos y culturales, lo anterior a fin de consolidar su papel como agentes para el desarrollo. También se encuentra comprometida con una gestión eficaz que contribuya a la facilitación de la movilidad internacional de personas.

En este sentido, el gobierno de México pretende consolidar una política migratoria integral, de largo plazo, corresponsable, garante en el respeto a los derechos de las personas migrantes, orientada al desarrollo de la comunidad y al bienestar del migrante, intergeneracional, con perspectiva de género y con otros criterios diferenciados, seguridad humana, participativa y coordinada interinstitucionalmente.

Como resultado de lo anterior, el gobierno de México atiende el fenómeno migratorio de manera integral, tratando de hacer frente a cada reto que presenta la administración de sus flujos migratorios, sumando más de ciento ochenta acciones concretas que contribuyen de manera directa al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, y de entre las cuales destacan las siguientes:

Acciones, programas y buenas prácticas del gobierno mexicano en materia migratoria

- En materia de asistencia y protección consular, el Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) atendió en 2017 un total de 321,420 llamadas, aproximadamente 822 llamadas por día. Asimismo, el centro de llamadas gratuito para concertar citas para la expedición de servicios consulares Mexitel, ha extendido su operación en 148 oficinas consulares, además se cuentan con ventanillas especializadas de atención como Ventanillas Comunitarias, Ventanillas de Salud, Ventanillas de Asesoría Financiera y Protección al Patrimonio, Ventanillas de Atención Integral para la Mujer, entre otra gran variedad de servicios que ofrecen los consulados mexicanos a las y los connacionales en el exterior.
- Para asegurar que tanto nacionales como personas migrantes residentes en México porten una prueba de identidad, se implementó por un lado el Trámite de la Credencial para Votar desde el Extranjero, como programa permanente, además de la expedición de pasaportes y matrículas consulares en las representaciones de México en el exterior.
- Aunado a lo anterior, en 2016 se firmó el primer contrato entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno de Estados Unidos, a fin de verificar electrónicamente la existencia de registros de nacimiento de personas de origen mexicano nacidas en Estados Unidos de América y así poder emitir su acta de nacimiento y la Clave Única de Registro de Población (CURP) en México. A la fecha se han realizado más de 52 mil consultas en el sistema. Por su parte, las personas extranjeras tienen derecho a que las autoridades

migratorias les expidan la documentación que acredite su situación migratoria regular una vez cubiertos los requisitos de la Ley de Migración. Durante el periodo comprendido de diciembre de 2012 al 22 de agosto de 2018, el Instituto Nacional de Migración expidió un total de 970 mil 467 tarjetas de residencia.

- Recientemente se implementó la expedición de la Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros, que.

impacta directa y positivamente en la vida de personas de otros países, migrantes y solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria que hayan obtenido un documento de admisión que expidan las autoridades migratorias, al permitirles tener acceso a los servicios que otorga el Estado Mexicano.

- En ese sentido, es de vital importancia, que las personas migrantes residan de manera regular en nuestro país, para ello, durante la presente administración, se efectuó el primer Programa Temporal de Regularización Migratoria en 2015, y a través del mismo, se realizaron un total de 3 mil 960 trámites de regularización, de los cuales 3 mil 276 se resolvieron positivamente. En un segundo ejercicio de este programa en 2016, se ingresó un total de 6 mil 796 trámites de regularización migratoria, de los cuales 5 mil 729 se resolvieron positivamente.
- Con el objetivo de generar condiciones justas y éticas de contratación que aseguren un trabajo digno de las personas migrantes, contamos con un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, mecanismo intergubernamental de movilidad laboral temporal instrumentado hace casi 44 años entre México y Canadá. En cifras generales, los 25,344 trabajadores agrícolas mexicanos colocados en Canadá durante la temporada 2017, aportaron un monto total de remesas equivalente a 278 millones 285 mil 812 dólares canadienses. Para las personas extranjeras que desean trabajar en nuestro país y que residen en los países de la frontera sur con México, se les facilita la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo. En el periodo de enero de 2013 a julio de 2018, el Instituto Nacional de Migración ha expedido a nacionales Beliceños y Guatemaltecos un total de 85 mil 268 Tarjetas.
- Consciente el gobierno de México de la relevancia para invertir en el desarrollo de habilidades y facilitar el reconocimiento de las mismas, así como de cualificaciones y competencias, se ha facilitado el desarrollo del proyecto

Marco Nacional de Cualificaciones, con el objetivo de facilitar la movilidad de las y los individuos dentro y fuera del sistema educativo nacional.

- A fin de brindar protección a la niñez migrante, se promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), dando lugar a la creación de una Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel Federal y 32 a nivel estatal, reconociéndoles como titulares de derechos y garantizando el ejercicio, respeto, protección y promoción de los mismos. De igual forma, se cuenta con la Comisión de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objetivo es la definición de la política nacional para la protección especial de esta población; Oficiales de Protección a la Infancia quienes les brindan asistencia y acompañamiento, con especial atención a los que viajan no acompañados; y por último, un Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.
- La protección a la comunidad migrante se ha consolidado a través de los años como un área fundamental del Estado mexicano, la cual se puede dividir en cinco rubros; 1 Brindar protección, orientación, rescate y primeros auxilios, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria; 2 Facilitar el retorno y la readmisión de manera digna y segura, así como una reintegración sostenible de las personas migrantes; 3 informar y orientar a las y los nacionales que residen en el extranjero y las personas que visitan México de forma temporal; 4 brindar una atención integral a las y los connacionales durante su proceso de repatriación, es decir, en su recepción y durante su reintegración, otorgando orientación y acompañamiento; y 5 otorgar asistencia legal gratuita a las y los mexicanos que enfrentan procesos que pudieran derivar en la pena capital, de este último rubro se destaca que se ha intervenido en 1,178 casos con un 89.38% de éxito.
- En materia de desarrollo comunitario y con el objeto de contribuir a fortalecer la participación social para impulsarlo, México cuenta con esquemas de inclusión productiva y cohesión social mediante la inversión complementaria de recursos y participación comunitaria e intergubernamental. Con estos esquemas las y los mexicanos radicados en el exterior colaboran en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen. Como ejemplo de lo anterior, de enero de 2013 a junio de 2018, se realizaron 10,375 proyectos de los cuales, 6,485 se destinaron a infraestructura social.

- Respecto al envío de remesas e inclusión financiera se han llevado a cabo diversas acciones para alcanzar este objetivo, se cuenta con herramientas e instrumentos de apoyo, consulta, asesorías y talleres gratuitos en materia financiera, que orientan a las y los connacionales para el buen manejo de sus recursos financieros. Como una consecuencia positiva de lo anterior, hoy ya es posible la apertura de cuentas de banco desde el exterior lo que reduce significativamente el costo de envío de remesas, beneficiando tanto las personas migrantes como a su familia en México.

Retos y Conclusiones

Como se ha explicado en el presente informe, México está comprometido para poner en el centro de su política migratoria a las personas migrantes. Se han logrado varios avances normativos y programáticos en el tema, entre los que destacan: la promulgación de la Ley de Migración de 2011, el Programa Especial de Migración de 2014 y con la puesta en marcha de diversos programas y acciones encaminadas a la protección de los Derechos Humanos de las personas migrantes.

Es por ello que, México se congratula de la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, con el cual por primera vez en el seno de Naciones Unidas se contará con un instrumento intergubernamental que promueva de manera activa la gobernanza global de la migración.

En este sentido, y aunque ya se cuenta con un importante avance para el cumplimiento de los 23 objetivos del Pacto, México seguirá realizando esfuerzos para cumplir con los retos y los desafíos que actualmente persisten.

Para tal efecto, será necesario crear condiciones para que las diásporas contribuyan al desarrollo sostenible del país, trabajar aún más en el reconocimiento de habilidades, los financiamientos de proyectos productivos y las remesas, facilitar la movilidad por desastres naturales y causas humanitarias, la portabilidad y acceso a la seguridad social, crear redes de albergues y casas de protección para víctimas de delitos, así como el diseño de procedimientos interinstitucionales para facilitar la investigación y la reparación del daño a víctimas, entre otras, y a partir de ello, plantear estrategias que ataquen estas problemáticas que han quedado rezagadas.

Asimismo, se continuará trabajando para el fortalecimiento de la cooperación internacional para atender retos en materia de seguridad y desarrollo, con el

objetivo de mitigar las causas que motivan a las personas a migrar; hacer más eficiente la sistematización de información para reducir aún más el tiempo en el que se emiten los servicios; fortalecer los esquemas de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares a fin de lograr una integración social, económica, cultural y política; y crear una Red de Información Migratoria que apoye la evaluación y gestión de la política migratoria tal como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo vigente y el primer objetivo del PMM.

Otro de los desafíos será establecer un mecanismo de coordinación efectivo para formular y coordinar la implementación de las políticas migratorias con las autoridades estatales y municipales; así como fortalecer un mecanismo de seguimiento a estas políticas que abarque a los tres órdenes de gobierno; crear un anexo presupuestario en materia migratoria y consolidar la participación de los actores involucrados en el fenómeno migratorio, como los gobiernos estatales, locales y las organizaciones de la sociedad civil, estableciendo de manera clara y efectiva mecanismos de evaluación que determinen si se dio cumplimiento o no a las acciones llevadas a cabo por los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, y para dar mayor fuerza en la implementación del mandato del Pacto en México, se hará una propuesta respetuosa a la Próxima Administración de cómo mejorar y dar continuidad al Programa Especial de Migración, el cual estará alineado con los 23 objetivos del PMM y, de esta manera, trabajar de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno y con los actores públicos y sociales en su implementación, seguimiento y evaluación durante el periodo 2018-2024.

Con estas acciones, México refrenda su compromiso para abordar el fenómeno migratorio en todas sus dimensiones así como su responsabilidad de garantizar el respeto de los Derechos Humanos de las personas migrantes y sus familiares, tanto mexicanas como extranjeras, y para hacer de la migración un factor de desarrollo nacional, regional y mundial en el marco de la cooperación y la responsabilidad compartida.